

- ADOPCIONES PLENAS
- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- EXTRACTOS
- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAVÍO DE TÍTULOS-ACCIONES
- HECHOS ESENCIALES
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
- NOTIFICACIONES
- OCUPACIONES BUSCAN
- OCUPACIONES OFRECEN
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- PROPIEDADES COMPRA-VENTA
- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS
- VEHÍCULOS COMPRA-VENTA

**DIRECTOR GENERAL DE AGUAS
SÉPTIMA REGIÓN DEL MAULE
PRESENTE.**

AGRÍCOLA VILLA EL BOSQUE LIMITADA, rut nº 79.524.590-1 representada por don JUAN CARLOS CORREA TOCORNAL, solicita Regulación Aguas Río Maule, para la Parcela 47 del Proyecto de Parcelación San Agustín de Aurora, comuna de San Clemente, Provincia de Talca, sobre derechos de aprovechamiento de aguas de 15,7 acciones del Canal Silva Henríquez, equivalentes a 1,405 litros por segundo cada una, que se captan en actualmente por una bocatoma que está situada en su ribera derecha del Río Maule, a unos 20 kilómetros al oriente del puente del camino Longitudinal Sur sobre dicho Río, según lo indica la resolución DGA número 410 de fecha 29 de septiembre de 1982, en un punto localizado por las coordenadas UTM norte: 6.057.397 metros y este 275.362 metros. Huso 19. Datum provisorio sudamericano 1.956. Comuna de San Clemente. Como consecuencia del Proyecto Colbún y Machicura, la bocatoma existente en el Río Maule, anteriormente citada, quedó inhabilitada y la fuente de sus recursos modificada, de acuerdo a lo establecido por la Resolución DGA número 54 de fecha 31 de enero de 2013, por lo que, según lo dispone el inciso segundo del número 3 del artículo 140 del Código de Aguas, el punto de captación, durante el período que exista el proyecto de estas 2 Centrales en serie, corresponde a la intersección del nivel de aguas máximas del Embalse Colbún ubicado en el Alveo con la corriente natural del Río Maule, en un punto determinado por las Coordenadas UTM Norte: 6.044.582 metros y Este: 304.242 metros. Huso 19. Datum provisorio sudamericano 1956, comuna de San Clemente.